



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN LÓVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Pedro Sarmiento Luengo, con N.I.F. nº 51361864-N, Presidente de la Asociación LÓVA,

**INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo, en nombre y representación de la Asociación LÓVA, con domicilio en calle Fuenterrabía, 3 – 28014 Madrid, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo J, Sección 1 y número 595420, para cuyo cargo fue designado Presidente el 25 de marzo de 2010 según consta en el acta fundacional de la Asociación.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

**SEGUNDO:** Que la Asociación LÓVA es una asociación sin ánimo de lucro, cuyos fines principales son la formación permanente de profesorado, la colaboración entre profesionales de todas las artes y el ámbito de la educación, el apoyo a proyectos



educativos innovadores relacionados con las artes, y la defensa de modelos educativos centrados en el alumno.

**TERCERO:** Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

**SEGUNDA:** La UNED y la Asociación LÓVA organizarán de forma conjunta el siguiente curso, dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Diploma de Experto Universitario en “La ópera va a la escuela”, con una carga lectiva de 15 ECTS, dirigido por el profesor D. Francisco Cruces Villalobos, del Departamento de Antropología Social y Cultural, de la Facultad de Filosofía de la UNED y la dirección adjunta de D. Pedro Sarmiento Luengo, Presidente de LÓVA. La primera edición será en la convocatoria 2014-2015.

Precio del crédito: 28€, revisable anualmente.

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2014.

Fecha de finalización: 15 de junio de 2015.

**TERCERA:** Obligaciones de las partes. Por parte de la Asociación LÓVA:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Impartir la docencia del módulo “Aprender a vivir, crear una ópera”.
- c) Organizar dos actividades presenciales optativas.
- d) Organizar diversos encuentros que faciliten el contacto y la interrelación entre los profesores y alumnos interesados en este enfoque pedagógico.
- e) Realizar la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de los Departamentos de la UNED anteriormente indicados la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Encargarse de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.



**CUARTA:** Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

**QUINTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.



Asimismo, todo el personal de Asociación LÓVA que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcionarial con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

**SEXTA:** La Asociación LÓVA mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SÉPTIMA:** Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución. Por parte de la Asociación LÓVA serán D. Pedro Sarmiento Luengo, Presidente de LÓVA y D. Miguel Gil Casado, Secretario de LÓVA. Por parte de la UNED, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Rojas Cervantes en representación del Rector y D. Francisco Cruces Villalobos, codirector del curso.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

**OCTAVA:** Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

**NOVENA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.



**LÓVA**  
La Ópera, un Vehículo de Aprendizaje

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la Asociación LÓVA

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: Pedro Sarmiento Luengo

## PRESENTACIÓN DEL CURSO

### 1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

### 2. Categoría

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

### 3. Título de la actividad

La Ópera va a la Escuela

### 4. Plataforma Virtual

Alf.

### 5. Titulación de acceso

Será requisito mínimo para matricularse en los cursos del Programa de Postgrado que el estudiante esté en posesión del título de licenciado, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del correspondiente curso y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el curso no tendrá efecto alguno sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que presenten un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento, siempre y cuando dispongan de acceso a la universidad según la normativa vigente. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

### 6. Destinatarios

La titulación que da acceso al curso es la especificada en la normativa del Programa de Postgrado.

En concreto, va dirigido a docentes interesados en conocer el proyecto LÓVA (*La Ópera, un Vehículo de Aprendizaje*) y en adquirir algunas herramientas complementarias para su puesta en marcha. Maestros de educación primaria y profesores de secundaria. Profesores de música y otros docentes interesados en la creación colaborativa.

### 7. Objetivos

Este curso está concebido como un acompañamiento de formación a distancia para el proyecto LÓVA (<http://proyectolova.es>), una iniciativa pedagógica consistente en crear con los niños una compañía y una ópera. El curso introduce al proyecto y a su particular metodología colaborativa, aportando conocimientos sobre cinco áreas de actividad (pedagogía de la ópera, narrativa, etnomusicología, artes performativas e imagen), susceptibles de incorporarse como herramientas útiles en el proceso de creación colectiva.

## 8. Contenido / Programa de la actividad

Módulo I: Aprender a vivir, crear una ópera

Módulo II: Didáctica de la Música y Pedagogía de la ópera

Módulo III: Narrativa y construcción de personajes

Módulo IV: Etnomusicología y diversidad musical en el aula

Módulo V: Arte, vanguardia y performance: de la vida a la escena

Módulo VI: Medios audiovisuales en el aula

## 9. Metodología y actividades

Dada la orientación práctica del curso, la metodología está estrechamente ligada a la participación de los alumnos en el aula virtual (en la plataforma aLF), en la cual se coordina el conjunto de los módulos. Son impartidos por ocho profesores e incluyen elementos variados como lecturas obligatorias, videoconferencias, visionado de documentales, participación en foros virtuales y actividades prácticas de diverso tipo. En cada módulo se indicará el Plan de Trabajo para su estudio. El módulo II ofrece una convivencia presencial de carácter voluntario. Se programarán también dos emisiones de radio, una a comienzos del curso y otra para aproximadamente el mes de Abril, así como la posibilidad de otras actividades presenciales de carácter voluntario (visita a un ensayo de ópera, etc.).

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Página web, material multimedia, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

## 10. Duración

del lunes 1 de diciembre de 2014 al lunes 15 de junio de 2015

Inicio de curso: 1 de diciembre de 2014

Fin de curso: 15 de junio de 2015

## 11. Acreditación

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO (15 créditos).

## 12. Material didáctico

### Material obligatorio

Sin material obligatorio.

## Material disponible en la plataforma virtual

No es necesario adquirir ningún material didáctico obligatorio. Este será proporcionado a los alumnos matriculados en el curso virtual, pudiéndose descargar a través de él los materiales y la bibliografía necesarios para seguir los módulos. Se proporcionará también una bibliografía de elección, con títulos de referencia para cada uno de los módulos, disponibles en librerías y bibliotecas, así como en la librería virtual de la UNED.

Entre la bibliografía a consultar, se encuentra la siguiente:

### Módulo I:

TAYLOR, Bruce: *¿The Arts Equation: A CommonSense Approach to the Arts in Education?* CreateSpace Independent PublishingPlatform, 2ª ed., 2013.

RANCIÈRE, Jacques: *¿El maestroignorante: cinco lecciones sobre la emancipación intelectual?* Laertes, 2002.

### Módulo II:

LAGOCASTRO, P. (2004) *Ópera abierta: El arte de escuchar música*. Madrid: Sanz yTorres.

MARTÍNTRIANA, J. M (1995). *El libro de la Ópera*. Madrid: Alianza Editorial

### Módulo III:

G. AMILBURU, M., *¿Cine, narrativa y enseñanza de la filosofía. La iniciación al ámbito filosófico en el Bachillerato?* en *Revista Española de Pedagogía*, n. 207 (1997), pp.303-316.

SEGER, L., *Cómo convertir un buen guión en un guión excelente*, Rialp, Madrid, 10ª ed. 2004.

### Módulo IV:

CAMPBELL, Patricia Shehan (2013) *¿Etnomusicología y Educación Musical: Punto de encuentro entre música, educación y cultura?* Revista Internacional de Educación Musical, 1 (42-51)

CRUCES, Francisco et al. (comps.) (2001). *Las culturas musicales. Lecturas de Etnomusicología*, Madrid, Trotta.

### Modulo V

GODBERG, Roselee (2002), *Performance Art*. Madrid, Destino.

DURÁN, Gloria G. (2013), *Baronesa Dandy, Reina Dada. La vida-obra de Elsa von Freytag-Loringhoven*. Madrid, Díaz & Pons.

### Módulo VI

EISENSTEIN, M. (2001), *Hacia una teoría del montaje*, Barcelona, Paidós.

RAPISARDA, G. (1978) *Cine y Vanguardia en la Unión Soviética*, Barcelona, Gustavo Gili.

## 13. Equipo Docente

### Directores

**FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS** (Director - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

### Directores adjuntos

**PEDRO SARMIENTO LUENGO** (Director Adjunto - Externo)

### Colaboradores

**GLORIA DURAN HERNANDEZ-MORA** (Colaborador - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

**MARIA GARCIA AMILBURU** (Colaborador - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

**PILAR LAGO CASTRO** (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

**JORGE MORENO ANDRES** (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA CONTEMPORÁNEA

**MARIA LUISA ROJAS CERVANTES** (Colaborador - UNED) Departamento de QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA

**RAFAEL MARTÍN CASTILLA** (Colaborador - Externo)

**MARY RUTH MCGINN** (Colaborador - Externo)

## 14. Atención al estudiante

Para consultas sobre aspectos de organización y desarrollo del curso, se podrán dirigir a los siguientes profesores en horario de tutorías:

M<sup>a</sup> Luisa Rojas Cervantes

([mrojas@ccia.uned.es](mailto:mrojas@ccia.uned.es))

Lunes, de 10.00 a 14.00 h y de 16.00 a 18.00 h,

Despacho 102. Teléfono: 91-3987352

Dirección postal:

UNED, Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica, Paseo Senda del Rey 9, 28040 Madrid

Francisco Cruces Villalobos

([fcruces@fsof.uned.es](mailto:fcruces@fsof.uned.es)).

Martes, de 10 a 14 y de 16 a 18 h.

Despacho 1.15, Teléfono: 91-3988965

Dirección postal:

UNED, Departamento de Antropología Social y Cultural, Paseo Senda del Rey 7, 28040 Madrid.

En el curso virtual se indicará en cada módulo el horario de atención de cada uno de los profesores que lo imparten.

## 15. Criterios de evaluación y calificación

Para aprobar el curso y recibir el certificado correspondiente es necesario aprobar, por separado, al menos tres de los cinco módulos evaluables (módulos II al VI). El módulo I es obligatorio para todo el alumnado, pero no es evaluado. Las evaluaciones (2 puntos por módulo sobre 10) se harán bimensualmente a través de la evaluación continua disponible en el curso virtual, en la semana final de los mismos (módulo II en la última semana de Enero; módulos III y IV en la última de Abril; módulos V y VI en la última de mayo). En las dos primeras semanas de junio se ofrece la posibilidad de recuperar para aquellos alumnos que deseen ser evaluados en algún módulo y no lo hayan hecho anteriormente.

## 16. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 420 €

Precio del material: 0 €

## 17. Matriculación

**Plazo de matrícula ordinario:** del 5 de septiembre al 13 de noviembre de 2014

**Información adicional:**

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279



## DOCUMENTO PROGRAMA

### CURSO: La Ópera va a la Escuela

Módulo I: Aprender a vivir, crear una ópera

Módulo II: Didáctica de la Música y Pedagogía de la ópera

Módulo III: Narrativa y construcción de personajes

Módulo IV: Etnomusicología y diversidad musical en el aula

Módulo V: Arte, vanguardia y performance: de la vida a la escena

Módulo VI: Medios audiovisuales en el aula

Madrid, a 24 de junio de 2014

Fdo.: **FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS** (Director - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

## PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

### En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS, en función de director/a del curso, solicita al Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL, la inclusión del curso titulado **La Ópera va a la Escuela** en el **PROGRAMA DE POSTGRADO**, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

#### Directores

**FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS** (Director - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

#### Directores adjuntos

**PEDRO SARMIENTO LUENGO** (Director Adjunto - Externo)

#### Colaboradores

**GLORIA DURAN HERNANDEZ-MORA** (Colaborador - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

**MARIA GARCIA AMILBURU** (Colaborador - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

**PILAR LAGO CASTRO** (Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

**JORGE MORENO ANDRES** (Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA CONTEMPORÁNEA

**MARIA LUISA ROJAS CERVANTES** (Colaborador - UNED) Departamento de QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA

**RAFAEL MARTÍN CASTILLA** (Colaborador - Externo)

**MARY RUTH MCGINN** (Colaborador - Externo)

#### Máster Universitario que imparte el Director

Master Universitario en Investigación Antropológica y sus aplicaciones

## Diligencia de refrendo

El abajo firmante, FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 24 de junio de 2014  
Fdo.: FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS (director del curso)

## En cumplimiento del Art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente

El departamento arriba indicado, ha aprobado con fecha que el profesor FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS, con los profesores que se indican, pueden impartir el curso La Ópera va a la Escuela en el PROGRAMA DE POSTGRADO.

Madrid, a 24 de junio de 2014

Fdo.: (Director del Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL)

Vº Bº de la Junta de Facultad u órgano en quién delegue (art. 12.3 del Reglamento de Estudios de Formación Permanente).

Firma:

Nota:

Este documento no será válido sin la firma del director o codirector del curso, la firma del director del Departamento y el sello del departamento.

Si el director del curso coincide con el director del departamento, el decano de la facultad debe firmar en lugar del director del departamento.

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título: La Ópera va a la Escuela

Programa: PROGRAMA DE POSTGRADO

**NOMBRE Y FIRMA DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DOCENTE**

**Directores**

**FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS**

(Director - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

**Directores adjuntos**

**PEDRO SARMIENTO LUENGO**

(Director Adjunto - Externo)

**Colaboradores**

**GLORIA DURAN HERNANDEZ-MORA**

(Colaborador - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

**MARIA GARCIA AMILBURU**

(Colaborador - UNED) Departamento de TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

**PILAR LAGO CASTRO**

(Colaborador - UNED) Departamento de DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES

**JORGE MORENO ANDRES**

(Colaborador - UNED) Departamento de HISTORIA CONTEMPORÁNEA

**MARIA LUISA ROJAS CERVANTES**

(Colaborador - UNED) Departamento de QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA

**RAFAEL MARTÍN CASTILLA**

(Colaborador - Externo)

**MARY RUTH MCGINN**

(Colaborador - Externo)

Nota:

Este documento no será válido si no contiene la firma de todos los miembros del equipo docente.

## MATERIAL DIDÁCTICO OBLIGATORIO

### Datos del curso

**Programa:** PROGRAMA DE POSTGRADO

**Categoría:** TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

**Director:** FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS

**Contacto:** fcruces@fsf.uned.es

### Material impreso y audiovisual

### Material obligatorio

Sin material obligatorio.

### Material disponible en la plataforma virtual

No es necesario adquirir ningún material didáctico obligatorio. Este será proporcionado a los alumnos matriculados en el curso virtual, pudiéndose descargar a través de él los materiales y la bibliografía necesarios para seguir los módulos. Se proporcionará también una bibliografía de elección, con títulos de referencia para cada uno de los módulos, disponibles en librerías y bibliotecas, así como en la librería virtual de la UNED.

Entre la bibliografía a consultar, se encuentra la siguiente:

#### Módulo I:

TAYLOR, Bruce: *¿The Arts Equation: A CommonSense Approach to the Arts in Education?*, CreateSpace Independent PublishingPlatform, 2ª ed., 2013.

RANCIÈRE, Jacques: *¿El maestroignorante: cinco lecciones sobre la emancipación intelectual?*, Laertes, 2002.

#### Módulo II:

LAGOCASTRO, P. (2004) *Ópera abierta: El arte de escuchar música*. Madrid: Sanz yTorres.

MARTÍNTRIANA, J. M (1995). *El libro de la Ópera*. Madrid: Alianza Editorial

#### Módulo III:

G. AMILBURU, M., *¿Cine, narrativa y enseñanza de la filosofía. La iniciación al ámbito filosófico en el Bachillerato?*, en *Revista Española de Pedagogía*, n. 207 (1997), pp.303-316.

SEGER, L., *Cómo convertir un buen guión en un guión excelente*, Rialp, Madrid, 10ª ed. 2004.

#### Módulo IV:

CAMPBELL, Patricia Shehan (2013) *¿Etnomusicología y Educación Musical: Punto de encuentro entre música, educación y cultura?*, *Revista Internacional de Educación Musical*, 1 (42-51)

CRUCES, Francisco et al. (comps.)(2001). *Las culturas musicales. Lecturas de Etnomusicología*, Madrid, Trotta.

#### Modulo V

GODBERG, Roselee (2002), *Performance Art*. Madrid, Destino.

DURÁN, Gloria G. (2013), *Baronesa Dandy, Reina Dada. La vida-obra de Elsa von Freytag-Loringhoven*. Madrid, Díaz&Pons.

#### Módulo VI

EISENSTEIN, M. (2001), Hacia una teoría del montaje, Barcelona, Paidós.

RAPISARDA, G. (1978) Cine y Vanguardia en la Unión Soviética, Barcelona, Gustavo Gili.

Fdo.: **FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS** (Director - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL



## SOLICITUD DE EMISIONES DE RADIO

### Datos del curso

**Título:** La Ópera va a la Escuela

**Programa:** PROGRAMA DE POSTGRADO

**Categoría:** TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

**Director:** FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS

**Contacto:** [fcruces@fsof.uned.es](mailto:fcruces@fsof.uned.es)

### Emisiones de radio que se solicitan

#### Radio

**Título:**

**Participantes:** M<sup>º</sup>. Luisa Rojas Cervantes, Francisco Cruces Villalobos, Pedro Sarmiento Luengo.

Fdo.: **FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS** (Director - UNED) Departamento de ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

[¿Buscas algo?](#)[¿Alguna sugerencia?](#)[Soporte técnico](#)M<sup>a</sup> SOLEDAD MIGUEL BENEITO [Desconectar](#)[Formación permanente](#)[Curso 2014 - 2015](#)[La Ópera va a la Escuela](#)[Economía](#)

# Gestión económica

La Ópera va a la Escuela

PENDIENTE DE  
REVISIÓN DEL  
NEGOCIADO

## Ingresos previstos

Precio por crédito

28

Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)

25

TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito \* número de créditos. Valor mínimo 250€.)

420

INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)

0

## Otros ingresos

Concepto	Cantidad
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>10500€</b>

## Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

<b>PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO</b>	<b>10</b> %	<b>1050.00€</b>
<b>PORCENTAJE UNED</b>	<b>20</b> %	<b>2100.00€</b>
<b>PORCENTAJE DEPARTAMENTO</b>	<b>2.7</b> %	<b>283.50€</b>
<b>PORCENTAJE FACULTAD</b>	<b>0.85</b> %	<b>89.25€</b>
<b>PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO</b>	<b>0.55</b> %	<b>57.75€</b>
<b>PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 € )</b>	<b>5</b> %	<b>525.00€</b>
<b>PORCENTAJE FONDOS CURSO</b> (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra <b>0 €</b> )	<b>60.9</b> %	<b>6394.5€</b>

*A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.*

TRANSPORTE	0	%	0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	0	%	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	90	%	5755.05€
OTROS GASTOS	10	%	639.45€
			<b>6394.5€</b>
			SUBTOTAL
<b>GASTOS TOTALES</b>			<b>10500€</b>